

**REDES COMUNITARIAS Y AVANCES DE SUPERVISIÓN EN TRABAJO  
SOCIAL (CAP. 1)**

**Francisco Gómez Gómez**

## **ÍNDICE.**

### **TEMA 1. CONCEPTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO.**

- 1.1. Los conceptos de “comunidad” y “sociedad”.
- 1.2. Definiciones de Trabajo Social Comunitario.
  - 1.2.1 El Trabajo Social Comunitario como profesión de ayuda.
- 1.3. Los órdenes de la ayuda.
- 1.4. Código ético y principios del Trabajo Social Comunitario.

### **TEMA 2. MODELOS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA.**

- 2.1. Modelos tradicionales del Trabajo Social Comunitario.
- 2.2. Modelos emergentes y/o alternativos para el Trabajo Social Comunitario.
  - 2.2.1. Epistemología y modelos teóricos para la intervención comunitaria.
    - 2.2.2. La teoría de sistemas ecológicos.
      - 2.2.2.1. El modelo sistémico.
        - 2.2.1.2. Conceptos fundamentales de la teoría sistémica para la Comunidad.
      - 2.2.3. El modelo fenomenológico.
      - 2.2.4. La teoría de la comunicación humana en las relaciones comunitarias.
      - 2.2.5. El modelo de redes sociales.
      - 2.2.6. El modelo de las configuraciones sistémicas.

### **TEMA 3. REDES Y REPRESENTACIONES COMUNITARIAS I. TEORÍA.**

- 3.1. Concepto de red social.
  - 3.1.1. Redes sociales primarias, secundarias e institucionales.
  - 3.1.2. El proceso de intervención comunitaria con Redes Sociales.
  - 3.1.3. Fundamentos para la práctica profesional.
- 3.2. Introducción a las configuraciones sistémicas.
  - 3.2.1. Tipos de sentimientos en la intervención.

### **TEMA 4. REDES Y REPRESENTACIONES COMUNITARIAS II. PRÁCTICA.**

- 4.1. Experiencias comunitarias educativas.
- 4.2. Reflexiones comunitarias sobre la convivencia para una cultura de la paz.
- 4.3. Las escuelas de padres como proyectos de intervención comunitaria.
  - 4.3.1. Un ejemplo práctico de escuela de padres.
- 4.4. El lugar de cada uno en la comunidad educativa.
- 4.5. Convivencia y violencia comunitaria.
- 4.6. A modo de conclusiones sobre la experiencia comunitaria educativa.
- 4.7. Bibliografía de los temas 1, 2, 3 y 4.

### **TEMA 5. EL MODELO DE INTERVENCIÓN DE LAS CONFIGURACIONES EN TRABAJO SOCIAL.**

- 5.1. Algunos principios fundamentales del trabajo con Configuraciones en Organizaciones.
  - 5.1.1. Derecho a la pertenencia.
  - 5.1.2. Dar y tomar.
  - 5.1.3. Quien lleva más tiempo tiene prioridad.
  - 5.1.4. La dirección tiene prioridad.
  - 5.1.5. El rendimiento tiene que ser reconocido.
  - 5.1.6. Marcharse y quedarse.

- 5.1.7. Las organizaciones son sistemas orientados en las tareas.
- 5.1.8. Fortalecer o debilitar.
- 5.1.9. Lo antiguo y lo nuevo.
- 5.2. La conciencia de grupo
- 5.3. Un nuevo modelo socioterapéutico.

## TEMA 6. AVANCES EN SUPERVISIÓN: UN ESTUDIO APLICADO.

- 6.1. Objetivos del estudio.
- 6.2. Elaboración del cuestionario y de su terminología
- 6.3. Procedimientos para configurar una organización en un grupo.
  - 6.3.1. Reflexiones previas al desarrollo empírico de las Configuraciones en Organizaciones.
  - 6.3.2. Normas a las que debe ajustarse el supervisor en el desarrollo de las Configuraciones en Trabajo Social.

## TEMA 7. PRESENTACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS.

- 7.1. Ámbito distinto del trabajo social.
  - 7.1.1. Caso nº 1. Propietario de una empresa de servicios.
  - 7.1.2. Caso nº 2. Aspirante a trabajar en una institución internacional.
  - 7.1.3. Caso nº 3. Encargada de empresa familiar.
  - 7.1.4. Caso nº 4. Miembro de un gabinete.
  - 7.1.5. Caso nº 5. Profesional de la terapia que trabaja en equipo.
  - 7.1.6. Caso nº 6. Trabajadora de empresa familiar.
- 7.2. Ámbito del trabajo social.
  - 7.2.1. Caso nº 1. Trabajadora social de un centro para niños discapacitados
  - 7.2.2. Caso nº 2. Trabajadora social contratada laboral en un ayuntamiento.
  - 7.2.3. Caso nº 3. Trabajadora social de un ayuntamiento.
  - 7.2.4. Caso nº 4. Trabajadora social becaria de inserción laboral.
  - 7.2.5. Caso nº 5. Trabajadora social propietaria de un restaurante.
  - 7.2.6. Caso nº 6. Trabajadora Social de un equipo de atención.
  - 7.2.7. Caso nº 7. Trabajadora social que es profesora interina de Formación Profesional.
  - 7.2.8. Caso nº 8. Trabajadora social de una empresa de privada contratada por la Administración.
  - 7.2.9. Caso nº 9. Trabajadora social de plan municipal contra la droga.

## TEMA 8. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

- 8.1. Análisis de los datos de la encuesta.
  - 8.1.1. Utilidad de las Configuraciones en Organizaciones para resolver los problemas laborales.
  - 8.1.2. Creencias sobre la identificación de las causas últimas de los problemas.
  - 8.1.3. Creencias sobre la solución de los problemas laborales.
  - 8.1.4. Sentimientos de integración en los objetivos generales de las organizaciones.
  - 8.1.5. Creencias sobre las posibilidades de mejorar la comunicación en las organizaciones.
  - 8.1.6. Satisfacción con los proveedores de las organizaciones.
  - 8.1.7. Creencias sobre la satisfacción de los clientes de las Organizaciones.
  - 8.1.8. Problemas parecidos que tienen en su trabajo los que participaron en los grupos.

**8.1.9. Creencias de los participantes en los grupos sobre la validez de lo presenciado en las configuraciones para solucionar sus problemas.**

**8.1.10. Creencias de los participantes en los grupos sobre la posibilidad de realizar las configuraciones de sus problemas.**

**8.2. Acciones para la mejora de las relaciones laborales en las organizaciones.**

**8.3. Afirmaciones sobre los cambios producidos por las configuraciones un mes después.**

**8.4. Conclusiones.**

**8.5. Bibliografía de los temas 6, 7 y 8.**

#### **ANEXOS:**

**Bases de datos y cuestionario.**

**Base de datos del ámbito distinto del trabajo social (Respuestas y porcentajes).**

## **TEMA 1. CONCEPTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO.**

Cuando un problema social aparece, la sociedad ha de tomar conciencia de manera colectiva de dicho problema, de las dificultades que conlleva resolverlo, además de la necesidad de la creación de un centro de decisión, que origine una acción conjunta. Todo esto hace posible una especie de laicización del pensamiento, permitiendo un desligamiento de consideraciones religiosas, lo que desemboca en una voluntad de acción, como consecuencia de la apreciación de su necesidad

Para comprender esto debemos mirar la evolución de los pensamientos e ideas que han guiado la acción social hasta el momento, lo cual nos llevara hasta el Trabajo Social Comunitario.

En sus albores, el pensamiento es cosmogónico o religioso, en rigor moral, hasta que la Hélade descubre en el siglo V que el hombre es un "animal político", poniendo así los cimientos de la ulterior reflexión sobre el Estado y sobre la sociedad (Móix, 1982).

A partir de ese momento, la historia de las doctrinas sociales se mezcla con la de las ideas políticas y con la evolución de las teorías sociológicas.

En el campo sociológico, numerosos autores se han esforzado en elaborar "modelos" que integren el conjunto de los datos, sin que, hasta la fecha, se hayan podido deducir de ellos conclusiones concretas en el plano de la acción.

El reconocimiento de la acción necesaria para intervenir en el terreno social y la consiguiente intervención concreta, ya se trate de una acción sobre las estructuras o, simplemente, del deseo de resolver una dificultad determinada, resulta de móviles muy variados y no siempre desinteresados, si miramos a las diferentes corrientes que oscilan desde el pensamiento marxista al pensamiento liberal.

Determinados aspectos de los "servicios públicos" encuentran su origen en la voluntad de controlar a una determinada parte de la población. Y ello ha sido así desde el "panem et circenses" de los emperadores romanos hasta las "workhouses" inglesas, pasando por los "dépôts de mendicité" y los "hospices d'aliénés" del Ancien Régime francés (Moix, 1982).

Aún en las instituciones asistenciales de hoy en día, podemos descubrir, en ocasiones, sin ninguna dificultad motivaciones semejantes.

El Trabajo Social con Comunidades es una línea de acción orientada hacia la consecución de determinados objetivos y supone la existencia de un centro de decisión dotado de los medios de intervención necesarios.

Este centro de decisión se confunde casi necesariamente con la institución que ostenta el poder, la cual varía en función de la época en la que nos encontremos: la ciudad, el imperio, la señoría, la monarquía, el Estado y hasta, en ciertos aspectos, las organizaciones internacionales.

Sin embargo, no es de carácter obligado que ese poder esté institucionalizado como tal. En determinadas épocas, han surgido categorías sociales, como la gran burguesía o particulares movimientos filosóficos o religiosos, capaces de implementar una política social más eficaz que la desarrollada por el poder político.

“Husserl y los fenomenólogos restituyen el mundo a su diversidad, y niegan el poder trascendente de la razón. Pensar ya no es unificar a la luz de un gran principio. Pensar es aprender de nuevo a ver, a estar atento, es dirigir la propia conciencia, es hacer de cada idea y de cada imagen un lugar privilegiado. Ya desde su origen, el sistema husserliano niega el clásico método racional y abre a la intuición y al corazón toda una proliferación de

fenómenos cuya riqueza tiene algo de inhumano. Tales caminos llevan a todas las ciencias y a ninguna. Es decir, que, para la fenomenología, el medio es más importante que el fin”.

“El lenguaje de la reflexión ha cambiado. La filosofía, triunfante hace quince años, se eclipsa ahora frente a las ciencias humanas, y a este eclipse acompaña la aparición de un nuevo vocabulario. Ya no se habla de “conciencia”, o de “sujeto”, sino de “reglas”, de “códigos”, de “sistemas”; ya no se escucha decir que el hombre “hace el sentido”, sino que el sentido “viene al hombre”; ya no se es existencialista, sino estructuralista” (Moix, 1982: 332).

### **1.1. Los conceptos de “comunidad” y “sociedad”.**

Fue a mediados del siglo XIX cuando, la dicotomía entre “comunidad” y “sociedad” surgió en Occidente como fundamento y base de las actuales ciencias sociales (trabajo social, sociología, derecho, economía, psicología, etc.). Las teorías de Hegel y Marx abordaron estos dos términos, siendo fruto de los debates políticos de aquella época, por lo que se puede afirmar que desde la comunidad se ha transitado hacia la sociedad.

Ferdinand Tönnies (1855-1936) con una aproximación científica afrontó ambos términos o conceptos: “comunidad” (*Gemeinschaft*) y “sociedad” (*Gesellschaft*). No nos interesa tanto el significado general de estos dos conceptos, sino el que Tönnies les atribuye en sus obras y, muy especialmente, en la titulada: *Gemeinschaft und Gesellschaft* (1887), más conocida como *Comunidad y sociedad* (Álvaro, 2010).

Mantiene Tönnies (1979) que: “Comunidad es lo antiguo y sociedad lo nuevo, como cosa y nombre. [...] comunidad es la vida en común (*Zusammenleben*) duradera y auténtica; sociedad es sólo una vida en común pasajera y aparente. Con ello coincide el que la comunidad deba ser entendida a modo de organismo vivo, y la sociedad como agregado y artefacto mecánico”.

La vida de comunidad, *Gemeinschaft*, supone una relación permanente con la tierra y el hogar, una proximidad física, relaciones sociales intensas e intuitivas, resultado de la voluntad natural de sus miembros, relación directa y personal, apoyo social, participación, consenso, cooperación, creencias comunes, acciones conjuntas dirigidas a un fin común, interacciones intensas y extensas, vida colectiva, sentimiento de fraternidad (Pastor, 2004: 72).

En cambio, la asociación, *Gesellschaft*, “trata de la construcción artificial de una amalgama de seres humanos que en la superficie se asemeja a *Gemeinschaft* o comunidad en que los individuos conviven pacíficamente. Sin embargo en la comunidad permanecen unidos a pesar de todos los factores que tienden a separarlos, mientras que en la *Gesellschaft* o asociación permanecen esencialmente separados a pesar de todos los factores tendentes a su unificación” (Tönnies, 1979: 67).

Cooley, distinguió entre “grupos primarios” y “grupos secundarios”. Los grupos primarios se caracterizan por la íntima asociación y cooperación cara a cara de sus miembros. Los llamó primarios en el sentido en que resultan esenciales para la formación de la naturaleza social y los ideales del individuo. Son por lo general grupos reducidos, como la familia, en los que la interacción directa es muy intensa. Los grupos primarios son un fin en sí mismos, mientras que los grupos secundarios son un medio para alcanzar un fin (Gómez, 2012a: 63). Dicha distinción también supone una aproximación conceptual comunitaria.

Actualmente la comunidad es un ámbito que las ciencias sociales y humanas siguen abordando y desarrollando en pro de una multiplicidad de debates, en los que participan representantes de los más diversos campos del saber. La moderna semántica comunitaria inunda la vida política, social y académica. Como afirma Barman (2006): “Para nosotros en particular, que vivimos en tiempos despiadados, en tiempos de rivalidad y competencia sin tregua [...], la palabra *comunidad* tiene un dulce sonido. Evoca todo lo que echamos de menos

y lo que nos falta para tener seguridad”. La obra de Fistetti, *Comunidad* (2004), es un estudio fiable sobre la historia del concepto (Cit. por Álvaro, 2010).

## 1.2. Definiciones de Trabajo Social Comunitario.

Comenzaremos este punto con unas aclaraciones terminológicas que nos parecen pertinentes para abordar después el tema de las definiciones del *Trabajo Social*. La traducción errónea del idioma francés de una serie de términos considerados vitales dentro de nuestra materia, conllevó a un confucionismo no sólo terminológico, sino conceptual, tan ampliamente difundido que, a veces, ha producido el que muchas de las publicaciones sean de difícil comprensión en su lectura.

Así, *service social* fue traducido como *servicio social*, entendiéndose por ello lo que en el mundo anglosajón se denomina *social work*, es decir *Trabajo Social*.

Si tenemos en cuenta que *service social* es además de dicho significado -*Trabajo social*- el singular de *services sociaux* -*Servicios Sociales*-, se entenderá la confusión creada a la que acabamos de hacer referencia.

También resulta necesario fijarnos en el término *action sociale* con el que es traducido el *social welfare* inglés, este hecho ha provocado que en multitud de ocasiones se hable de Acción Social en lugar de *Bienestar Social*, dando lugar con ello a muchos malentendidos, al confundir dos campos tan distintos, uno el *Bienestar Social* y el otro la *Acción Social* que es, entre otros significados, uno de los métodos secundarios del *Trabajo Social*.

La denominación como *asistentes sociales*, por traducción literal de *assistants sociaux*, a los profesionales del *Trabajo Social* en vez de *trabajadores sociales* como se les denomina en todo el mundo, influenciados por la terminología anglosajona utilizada por las Naciones Unidas al traducir el término de *social Worker*, ha originado, a veces, confusiones (Moix, 1991).

Sirva como ejemplo ilustrativo de lo apuntado anteriormente, el propio Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social, publicado por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), que refiere que “la denominación más común que adoptan los programas de formación es la de Trabajo Social. Como excepción, hay algunos países que mantienen la denominación relacionada con la Asistencia Social: Bélgica de lengua francesa (Diplôme d’Assistant Social), Italia (Laurea en Servizio Sociale), Francia (Diplôme d’Assistant Social), Portugal (Licenciado em Serviço Social) y Rumania (Licenta in Social Assistance). En el caso de Alemania, puede haber una doble titulación Social work/Social pedagogy que responde a un contexto sociocultural muy diferente a la mayoría de los países<sup>1</sup>, aunque con ciertas influencias en contextos más semejantes como Austria. Sin embargo, al analizar los contenidos de los Programas de formación de estos países encontramos que los créditos asignados a Trabajo Social tienen, comparativamente, el mayor peso y que, en las páginas web que tratan de atraer a estudiantes de primer curso, se alude de modo explícito al Trabajo Social como profesión y a sus ámbitos de intervención” (Vázquez et al, 2005).

Epstein (2001) afirma que “el trabajo social es un enigma para algunos y un anatema para otros. Uno de sus principales problemas es que hay muchas formas de definirlo y hay desacuerdo en sus filas y entre el público acerca de en qué consiste básicamente, sobre cuál es la esencia de éste”.

Determinar el concepto de trabajo social resulta tanto o más difícil que acuñar su definición necesaria para la construcción de una nomenclatura básica que facilite la comunicación entre los profesionales del trabajo social. Pettit, ha afirmado que “uno de los problemas en la formación (de los trabajadores sociales) es llegar a algún mutuo entendimiento acerca de qué estamos todos hablando” (Cit. por Moix, 1991). Por eso vamos

---

<sup>1</sup> Véase para una mayor profundidad de la temática a Gómez y Herrador (2009) y a Gómez, Munuera y García (2012).

a citar ciertas aportaciones al respecto de algunos autores para acercarnos a la definición sobre el Trabajo Social.

1. Alayón (1981) cita algunas definiciones de autores latinoamericanos desde 1957 a 1980 intentando dar respuesta a las preguntas: ¿qué es el trabajo social? ¿una ciencia, una tecnología, una técnica, un arte?. Expone hasta 90 definiciones que pertenecen a diversos organismos y entidades de América Latina, Europa, EEUU y Australia.

2. Rubí (1992), elabora siguiendo un orden cronológico un listado de definiciones de Trabajo Social. “El criterio al elegir las, ha sido el de ser elaboradas por organismos y federaciones profesionales de carácter internacional o bien encontrarse en diccionarios técnicos”. Plantea de forma sintetizada unas definiciones de Trabajo Social en relación a la Política Social y a los Servicios Sociales, pero sin olvidarse que la actividad fundamental pasa por la intervención social para promover la participación de los individuos y los grupos mediante el establecimiento de unas relaciones conscientes y solidarias:

- El Trabajo Social es una actividad llevada a cabo bajo una óptica concreta: la Intervención Social.

- Esta actividad, que se operativiza en el ámbito de la Política Social, la Acción Social y los Servicios Sociales, da respuesta a un área específica de necesidades y problemas sociales bajo un enfoque integrador y globalizador.

- Esta actividad, promueve la participación de los individuos y grupos, estimulando y fomentando el establecimiento de relaciones conscientes y solidarias.

3. Moix (1991) realiza un repaso histórico de diversos autores o entidades y sus definiciones acerca del Trabajo Social. Clasifica las definiciones en tres grandes grupos:

A. Concepciones genéricas:

Son aquellas que por su generalidad, imprecisión y amplitud no ayudan demasiado a diferenciar claramente al Trabajo Social de otros campos próximos. Por ejemplo el concepto realizado por un grupo de expertos de las Naciones Unidas: “el Trabajo Social se ocupa de todas aquellas relaciones sociales de las que puedan resultar problemas de mutuo ajuste entre el individuo y su entorno” (Moix, 1991: 221)

B. Concepciones específicas:

Son múltiples los autores que conciben el Trabajo Social de una forma más acotada y por ello cabe citar entre ellas, de la forma en que lo conciben, las que lo hacen: como institución, como instrumento social, como actividad, como proceso, como servicio profesional, como disciplina y como profesión.

C. Concepción residual e institucional o desarrollista:

La distinción de las etapas de desarrollo llevada a cabo por el Departamento de Asuntos Sociales de la O.N.U. distingue estas dos concepciones. Dicha distinción parte de que las etapas por las que ha pasado el Trabajo Social pueden dividirse en tres:

C.1. El Trabajo Social como caridad individual; debe ser tomada como un precedente al Trabajo Social, ya que la caridad individual no puede ser considerada como una actividad profesional.

C.2. El Trabajo Social como actividad organizada; se hace referencia a los problemas asociados exclusivamente con la dependencia económica, podríamos denominarla concepción residual, al ser concebido como una función residual por estar dirigido a los sectores de población socioeconómicamente dependientes, siendo éstos considerados como meros problemas sociales.

C.3. El Trabajo Social como servicio profesional; la tercera etapa se correspondería con la concepción institucional o desarrollista, en que el Trabajo Social está dirigido a toda la población como cualquier otro de los servicios existentes. Se hace especial incidencia en la planificación del cambio social y en un mejor funcionamiento social.

Para Bódalo (2011): “A diferencia del trabajador social del siglo XIX, el cual, percibiendo los efectos nocivos producidos por los factores sociales sobre el individuo, se



preocupó por mejorar el medio o entorno en que éste vivía, y hasta en constituirse en el “sostenedor del cliente, en su consejero, en su campeón y, si necesario fuera, en su representante en su trato con los tribunales, la policía, la agencia social y otras organizaciones que afectan a su bienestar, sin embargo el trabajador social de la primera mitad del siglo XX, ha estado preocupado mayormente por la configuración y el afinamiento de la técnica. Lo cierto es que la organización de la comunidad, que podía haber llegado a ser un laboratorio para la acción social, derivó su atención hacia estudios más seguros, y sus profesionales (los trabajadores sociales), lejos de convertirse en un conjunto de reformadores, se limitaron a ayudar a los grupos de la comunidad, a evaluar sus necesidades y a encontrar sus propias soluciones”.

Si partimos de la definición genérica que sobre el Trabajo Social nos ofrece el profesor Moix (2006) como “la Ciencia que estudia, investiga y hace progresar actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social”, debemos abordar dicha actividad de ayuda técnica, para la cual Moix (2004) afirma que “responde a dos principios básicos:

a) *La autoayuda* —la self-help anglosajona. El Trabajo Social no es la Providencia. Ni tampoco puede confundirse con la Beneficencia. No consiste en ayudar a quien no quiera ayuda. Ni tampoco puede el cliente tumbarse indolente en la cuneta de la vida, en espera de que el Trabajo Social caiga sobre él como el maná bajado del cielo. El Trabajo Social ayuda a *quien quiere ayudarse a sí mismo y trata de hacerlo*.

b) *La ayuda no directiva*. El trabajador social ha de abstenerse de dar órdenes a su cliente sobre lo que debe o no hacer. Cosa distinta es que deba ayudarlo a adoptar y clarificar sus propias decisiones”.

“El Trabajo Social no es sólo fruto del ejercicio del sentido común o de los dictados de un buen corazón. Se trata de una *actividad técnica*, es decir, que se estudia, se aprende y se enseña, requiere un cuerpo de doctrina que incluye teoría y práctica, y utiliza técnicas y métodos que le son propios, originando, así, una disciplina científica, que, con los correspondientes grados académicos, se cursa en la Universidad. Para asegurar su constante disponibilidad, se trata de una *actividad organizada*, bien en el seno de las más diversas instituciones públicas o privadas, internacionales, organizaciones no gubernamentales etc., o bien en el marco del ejercicio profesional del Trabajo Social como profesión liberal (en la que los honorarios se perciben del cliente). Esta última modalidad no se ha desarrollado en exceso en nuestro país”.

Continuando con las explicaciones sobre el Trabajo Social de Moix (2004), con las cuales nos identificamos, y antes de abordar, de manera breve, otras más concretas sobre el Trabajo Social Comunitario, de otros autores, cabe aclarar que “para atender a un cliente aquejado por ejemplo, de un problema económico, o de paro, o de salud, o de invalidez, etc., el trabajador social no puede acudir cargado, respectivamente, de dinero, o de empleos, o de medicinas, o de sillas ortopédicas, etc., porque nadie da lo que no tiene. Su forma de actuar es otra. Utiliza los medios propios y específicos del Trabajo Social, que lo distinguen de otras actividades afines y se concentran en el aprovechamiento de los recursos:

— internos: personales (motivacionales, de autoestima, conductuales, afectivos, sanitarios, psicológicos, psiquiátricos, económicos, sociales, etc.) y familiares de todo tipo, y

— externos: los ofrecidos por toda clase de entidades públicas, (de la Admón. estatal, autonómica, local, institucional, etc.) y privadas (organizaciones empresariales, sindicales, asociaciones, fundaciones, patronatos, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, etc.) así como, en su caso, por todo tipo de organismos internacionales, siendo de destacar por su importancia fundamental los que ponen a su disposición los

Servicios Sociales y las instituciones, y sistemas del bienestar , tanto públicos como privados, en que se ha materializado el Estado de Bienestar —Welfare state— (verbigracia, los sistemas públicos de pensiones) y la Sociedad de Bienestar —Welfare society— (verbigracia, los sistemas privados de pensiones).

Lo mismo que para la Medicina no hay enfermedades sino enfermos, para el Trabajo Social no hay necesidades ni problemas sociales, sino personas con problemas. Y es el cliente (personas, grupos o comunidades) con necesidades y problemas, lo que requiere la atención del trabajador social. A este respecto, no debe olvidarse el acertado pensamiento con que Tolstoi empieza su famosa novela Ana Karénina: “cada uno es infeliz a su manera”. Quiere esto decir que las mismas desgracias no se viven de la misma forma por los que las sufren, sino de un modo distinto. De ahí que la activación o movilización de los recursos internos y externos no pueda hacerla el trabajador social mecánicamente, es decir, de una forma única y universal (café para todos). Requiere una cuidadosa labor de adaptación a cada caso concreto (haciendo un traje a la medida), y es la creación que toda adaptación entraña la que es susceptible de ser considerada un arte, permitiendo hablar, así, de la naturaleza artística del Trabajo Social donde ambos; el profesional y la persona asumirán el rol de escultores”.

El Trabajo Social Comunitario no puede ser separado de los campos de actuación que le precedieron antes de su aparición como ámbito profesional, el individual y familiar, que desarrolla su actividad con las personas objeto de su intervención y el grupal, que lo hace con la dinámica de grupos (Viscarret, 2007). Pues, es aplicable a cualquier intervención con individuos, familias, grupos o colectividades más amplias (Villalba, 2009), aunque su concreción siempre dependerá de los propios condicionamientos sociales y de la evolución de cada sociedad y su tiempo.

El Trabajo Social Comunitario es facilitador y capacitador de las comunidades como un lugar de la experiencia significativa humana, permitiendo así que estas puedan tomar conciencia e implicarse activamente en construir respuestas transformadoras de su propia realidad, generando nuevas y productivas oportunidades de convivencia (Tesoriero, 2010).

En Julio del año 2000, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales adoptó en Montreal una nueva definición de Trabajo Social, aceptada también por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW). Y en estos momentos dicha esta pendiente de una nueva definición:

“El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio social y el desarrollo, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el Trabajo Social”. (FITS, 2014, propuesta pendiente de aprobación). El Trabajo Social es una “actividad profesional específica, que tiende a favorecer una mejor adaptación de las personas, familias y grupos en el medio social en que viven, desarrollando el sentido de identidad y de responsabilidad de los individuos, haciendo una llamada a la capacidad de las personas, a las relaciones interpersonales y a los recursos de la comunidad” (Resolución 16/67, de 29 de junio de 1968, del Comité de Ministros del Consejo de Europa).

Para Tesoriero (2010: 198), “el objetivo del desarrollo comunitario es reestablecer la comunidad como el lugar de la experiencia significativa humana, el encuentro de necesidades humanas y la experiencia del ejercitar los derechos humanos evitando dejarlo en manos de la estructura del sistema de bienestar, más grande, más inhumano y menos accesible”.

El Trabajo Social debe promover la construcción de “procesos relacionales en entornos comunitarios” que permitan una reconfiguración de las relaciones sociales y que contribuyan a la emancipación social y humana de la persona, objeto del Trabajo Social (Villalba, 2006).

“La organización comunitaria es un proceso por el cual una comunidad identifica sus necesidades y objetivos, ordena (o clasifica) estas necesidades, halla los recursos (internos y/o externos) para enfrentarse con estas necesidades u objetivos, actúa con respecto a los mismos, y al hacerlo así desarrolla en la comunidad actitudes cooperadoras y colaboradoras y maneras de obrar” (Cit. por Raya, 2006).

Resulta evidente que en los grupos primarios el derecho a la pertenencia de los miembros de dichos grupos primarios, demanda que tengan que esforzarse por la conservación del grupo y por su desarrollo. Por eso tendríamos que ver si la pertenencia a una comunidad demanda a sus miembros la obligación de esforzarse para la conservación, desarrollo y renovación de dicha comunidad. Además de si la antigüedad y el rango que cada uno ocupa en ella proporciona a cada miembro un lugar propio, y si dicho espacio o función tiene algo que ver con las relaciones existentes entre ellos y qué es lo que ocurre cuando dicha antigüedad y rango no es respetado.

El Consejo de Universidades (1988: 36) nos habla de la disciplina “que en el conjunto de todos los saberes, se ocupa de la teoría y de la acción social que interviene en el desarrollo e incremento del Bienestar Social y calidad de vida, implicando en ello al individuo, grupo y comunidad, así como a las instituciones y servicios relacionados con las diversas Áreas de Bienestar y Servicios Sociales. Constituye su objeto: las condiciones sociales que dificultan el desarrollo global de la persona y de la comunidad” (Molina, 1994: 229).

### **1.2.1 El Trabajo Social Comunitario como profesión de ayuda.**

Moix (2004) mantiene que la ignorancia ha hecho que se atribuya al Trabajo Social como finalidad y objetivos “la satisfacción de las necesidades, la solución de los problemas sociales, el cambio social, la reforma social, la revolución, etc., cuando todos estos pretendidos objetivos nada han tenido que ver con la historia del Trabajo Social desde sus orígenes, y son falsos por múltiples motivos, entre otros, porque:

a) Son utópicos y demagógicos. Las necesidades sociales (los problemas sociales no son en definitiva más que las necesidades sociales no satisfechas) son por definición ilimitadas, a diferencia de los recursos que son, por principio, limitados.

b) Además, los trabajadores sociales, no sólo carecen de preparación y de medios para satisfacerlas, sino que éstas no caen dentro de su competencia.

c) Las grandes necesidades de un país (cuya insatisfacción constituye sus mayores problemas sociales) están, evidentemente, en campos como la sanidad (más y mejores residencias sanitarias y centros ambulatorios, etc.), la vivienda (más y más accesibles viviendas), la educación (más y mejores profesores y escuelas), las obras públicas (autopistas, ferrocarriles, puentes, etc.), la justicia (más y mejores jueces y juzgados), la hacienda (más justa y distributiva, fiscalidad, etc.), las rentas personales (más justo y menos insuficiente sistema de pensiones, etc.)..., y sería cómico atribuir al Trabajo Social y a los trabajadores sociales el cometido de satisfacer tales necesidades sociales o de resolver semejantes problemas sociales.

d) Hacerlo así, aparte de incurrir en un error de bulto, podría producir el efecto de colocar al trabajador social en la posición desairada de desvalido demiurgo del cambio social, sumiéndole en el desaliento nacido de la creencia en su propia inutilidad, y empujándole a la insatisfacción personal y a la frustración profesional, cuando no a veces, en casos extremos, a la radicalización política y a la agitación social.

e) Huelga, pues, perorar sobre las necesidades sociales, los recursos para satisfacerlas, los problemas sociales, etc., como suele hacerse en los textos y programas de enseñanza, ya que caen fuera del Trabajo Social. Su lugar es otro.

f) En su aspecto teórico, se trata de cuestiones que, como es sabido, incumben a otras ciencias, como la Economía y la Sociología (que, como disciplinas descriptivas que son, estudian, analizan, y cuantifican las necesidades sociales, los recursos disponibles, los problemas sociales, sus remedios, etc. en su realidad, sus causas y sus efectos) y como la Política Social, la Política Económica, la Hacienda Pública, etc. (que son las disciplinas normativas que tienen a su cargo el estudio del más óptimo cambio social, mejorando la sociedad y satisfaciendo para ello las necesidades sociales, y los problemas sociales, cuidando de no caer en la sociatrogénesis).

g) En su aspecto práctico, se trata, evidentemente, de temas de la exclusiva competencia de los Poderes Públicos, que, en prosecución del Bienestar Social, son los que deciden, en sus órganos legislativos, las necesidades, y los problemas sociales a resolver y asignan los correspondientes recursos, para, mediante sus órganos ejecutivos, acometer su satisfacción.

Lo anteriormente expuesto en modo alguno significa que los trabajadores sociales no puedan ni deban ocuparse de los problemas sociales que les preocupan, sino que, por el contrario, como cualquier otra profesión, y principalmente mediante los respectivos Colegios Profesionales, pueden y deben colaborar con los Poderes Públicos, elevándoles sus valiosos puntos de vista, por las más diversas vías: sugerencias, propuestas, informes, asesoramientos, proyectos, derecho constitucional de petición, etc. (Constitución Española art. 29, 77.1)”.  
Si pretendemos convertir el Trabajo Social Comunitario en una profesión de ayuda ciudadana a los demás, en un oficio, como se da por ejemplo en socioterapia, pero también en la ayuda médica, las cuales muy a menudo los asuntos que se abordan se refieren a la vida y a la muerte. Teniéndose que afrontar inevitablemente que alguien logre su propio destino, es decir que pueda desarrollarse y crecer, conforme a ello.

El destino de cada individuo es dado a través de su familia y su origen comunitario, ya que cada uno de nosotros es hijo de padre y de madre y de muchos antepasados. En esta gran familia han sucedido muchas cosas, y todas ellas ejercen su influencia y se convierten en nuestro destino. Por ejemplo, si en esa familia se dieron crímenes, o existen familiares que fueron olvidados o excluidos dentro de la misma, se convierten en hechos inevitablemente influyentes en el presente familiar, conformando nuestro destino. Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de la ayuda a los demás, siendo imprescindible el conocimiento y aceptación de dichos hechos, lo que permitirá anexionarse a su destino y todo lo que ello conlleve.

Si como profesionales nos comportamos como si la vida y la muerte de una persona estuviesen en nuestras manos, nos arrogamos una grandeza que sólo corresponde a Dios, o a aquella Fuerza que vislumbramos tras esa palabra. Ante la vida y la muerte de otra persona es aconsejable una reserva extrema.

Para ayudar desde el respeto tenemos que dar un lugar en nuestra alma a los padres de la persona, con respeto y amor, independientemente de cómo fueron esas personas y de lo que se haya dicho acerca de ellos. Si por ejemplo, el cliente se ha quejado de su padre o de su madre, se queja al mismo tiempo de su destino. Y se queja de Dios o acerca de lo que esta palabra oculta.

Si hacemos un espacio en nuestra alma a aquello que él dice de sus padres, nos ponemos por encima de su destino y por encima de Dios, tal como él mismo hace, convirtiéndonos entonces en su creador y desde ese lugar no le vamos a poder ayudar o hacer que lo que hacemos le sea de utilidad (Gómez, 2014).

Cuando adoptamos dicha actitud todo nuestro ser sufre en su integridad las consecuencias de ello y nuestra salud se resiente, por el peligro que supone tanto para nosotros como para las personas que atendemos.

Los profesionales dedicados a la ayuda actuamos muchas veces desde cierta ceguera, que sólo superaremos desde una transformación profunda si queremos ayudar de una manera segura, primero para nosotros mismos y después para los demás. Esta ayuda segura supone que cuando alguien nos dice algo sobre sus padres, nosotros contemplamos lo que nos dice con profundo respeto y amor. Miramos a sus antepasados y a aquello que les ha tocado como destino y nos inclinamos ante ello, para ponernos en sintonía con estos destinos, con todo su trasfondo y con el Alma Grande que tiene su efecto ahí.

Con esa sintonía nos llega una indicación sobre lo que podemos hacer y qué es lo que está o no está permitido hacer, o lo que tengo que transmitir. Ayudar tiene que ver con incentivar al crecimiento interior. ¿Cómo crece algo?

Primero, como consecuencia de nutrirse. Segundo, al tener que imponerse a fuerzas que interfieren en el crecimiento. Mucha ayuda se concentra en el nutrir y luego retrocede ante el conflicto. Lo que quiere decir que se confía el conflicto a otro, así como la competencia en el trato con lo desagradable (Gómez, 2014).

### **1.3. Los órdenes de la ayuda<sup>2</sup>.**

La exposición de los siguientes órdenes de la ayuda, serán útiles como principios a considerar por los profesionales que pretendan ayudar a los demás.

El primer orden de la ayuda supone que uno sólo da lo que tiene y sólo espera y toma lo que realmente necesita.

Esta ayuda exige de nosotros que antes hayamos recibido y tomado. Sólo así sentimos la necesidad y la fuerza de ayudar también a otros, sobre todo cuando esta ayuda nos exige mucho. Al mismo tiempo supone que aquellos a quienes pretendemos ayudar necesitan y desean aquello que somos capaces de, y nos disponemos a, darles. De lo contrario, la ayuda resulta vana; separa en lugar de unir.

El primer desorden en la ayuda comienza cuando uno pretende dar lo que no tiene y otro quiere tomar lo que no necesita. O cuando uno espera y exige de otro lo que éste no le puede dar, porque no lo tiene. O también cuando uno no debe dar, ya que asumiría en lugar de otro lo que sólo éste puede o debe llevar o hacer. Así el dar y el tomar tienen límites. Percibir esos límites y respetarlos forma parte del arte de la ayuda.

Esta ayuda es humilde; muchas veces, ante determinadas expectativas o también ante el dolor, se renuncia a ayudar. Lo que este paso exige, tanto de la persona que ayuda como de quien busca ayuda, se nos muestra claramente en el trabajo con configuraciones sistémicas. Esta humildad y esta renuncia contradicen muchos conceptos convencionales de la ayuda adecuada, que frecuentemente exponen al ayudador a graves reproches y ataques.

El segundo orden de la ayuda supone que uno se somete a las circunstancias, y sólo interviene hasta donde ellas lo permitan. Entonces, esta ayuda se contiene y tiene fuerza.

Por una parte, la ayuda está al servicio de la supervivencia, y por la otra sirve al desarrollo y al crecimiento. Supervivencia, desarrollo y crecimiento dependen de circunstancias especiales, tanto externas como internas. Muchas circunstancias externas nos vienen dadas y no son modificables, por ejemplo una enfermedad hereditaria o también las consecuencias de determinados sucesos, o de una culpa propia o ajena.

Si la ayuda pasa por alto, o no quiere admitir las circunstancias externas, queda destinada al fracaso. Esto se aplica aún más a las circunstancias de carácter interno. Entre ellas cuentan la misión personal concreta y especial, las implicaciones en destinos de otros miembros de la familia, y el amor ciego que, bajo la influencia de la conciencia, sigue sujeto al pensamiento mágico.

---

<sup>2</sup> Este apartado ha sido tomado en su totalidad de Gómez (2014) para fundamentar y favorecer la comprensión, los fundamentos y el objeto de un Trabajo Social Comunitario para la ayuda comunitaria (Socioterapéutica).

A muchos ayudadores puede parecerles duro el destino de alguien y desearían modificarlo. Pero muchas veces, no porque el otro lo necesite o desee, sino porque a ellos mismos les resulta difícil soportar este destino. Cuando el otro, a pesar de todo, se deja ayudar por ellos, no es tanto por su propia necesidad, sino por su deseo de ayudar a los ayudadores. Así, esta ayuda se convierte en un tomar, y el aceptar la ayuda en un dar.

El desorden en la ayuda sería aquí negar o tapar las circunstancias en lugar de afrontarlas junto con la persona que busca ayuda. La pretensión de ayudar en contra de estas circunstancias, debilita tanto al ayudador como a la persona a quien se le ofrece la ayuda, e incluso a quien se ve obligado a aceptarla.

El tercer orden de la ayuda supone que ante un adulto que acude en busca de ayuda, el ayudador se presenta también como adulto. De esta forma rebate los intentos de colocarlo en el papel de madre o de padre. Es comprensible que muchos reciban esto como dureza y lo critiquen. Paradójicamente, esta “dureza” se clasifica como arrogancia aunque, bien mirado, en una transferencia hijo-padre el ayudador es mucho más arrogante.

Muchos ayudadores, por ejemplo en psicoterapia o en servicios sociales, ante personas que buscan ayuda, creen que deberían ayudarles como algunos padres lo hacen con sus hijos. Por otra parte, muchas personas que buscan ayuda, esperan que los ayudadores se dirijan a ellos como los padres a sus hijos, para así recibir de ellos, lo que de sus padres siguen esperando o exigiendo.

Cuando los ayudadores se sitúan como si fuesen los padres de los clientes con el deseo de ayudar y no ponen límites a aquellos que buscan ayuda, estos desarrollan hacia los ayudadores los mismos sentimientos que antes albergaban hacia sus padres. De esta manera, los ayudadores que se situaron en el lugar de los padres o incluso pretendían ser los mejores padres, en los ojos de los clientes, acaban siendo, por lo menos, iguales que sus padres.

Muchos ayudadores permanecen atrapados en la transferencia y contra-transferencia del hijo a los padres, dificultando a los clientes la despedida de sus padres, así como de ellos mismos. Al mismo tiempo, una relación según el ejemplo de la transferencia hijo-padres, también obstaculiza el desarrollo y la maduración personal del ayudador.

La concordancia con los padres reales de los ayudadores puede evitar la transferencia hijo-padres desde su inicio. Porque si honran a los padres del cliente en su corazón, si se hallan en resonancia con ellos y su destino, los clientes encuentran en los ayudadores a la vez a sus padres. Ya no pueden evadirlos. Lo mismo se aplica a la ayuda para niños. Cuando los ayudadores sólo representan a los padres, los clientes pueden sentirse cobijados con los ayudadores, ya que no pretenden ocupar el lugar de los padres.

El desorden en la ayuda consiste aquí en permitir que un adulto demande al ayudador tal como un niño lo hace con sus padres, y permitirle al ayudador tratar al cliente como si fuera un hijo, asumiendo en su lugar asuntos cuyas responsabilidades y consecuencias únicamente él puede y debe asumir.

El reconocimiento de este tercer orden de la ayuda marca la diferencia más profunda entre el trabajo con configuraciones sistémicas y la psicoterapia convencional, además de la que ofrecen muchos trabajadores y trabajadoras sociales.

El cuarto orden de la ayuda supone que la empatía del ayudador ha de ser menos personal y, sobre todo, más sistémica. No se establece ninguna relación personal con el cliente.

El individuo es parte de una familia sólo cuando el ayudador lo percibe como parte de su familia. También percibe a quién necesita el cliente y a quién, quizá, le debe algo. Si el ayudador ve a la persona junto a sus padres y antepasados, quizá también con su pareja y sus hijos, lo percibe tal como es en realidad. Así también percibe y comprende quién es en esta familia la persona que necesita primero su respeto y su ayuda; a quién se ha de dirigir el cliente para darse cuenta de cuáles son los pasos decisivos y darlos.

El desorden en la ayuda sería aquí, no mirar ni reconocer a otras personas decisivas que, por así decirlo, tienen en sus manos la clave para la solución. Entre ellos cuentan, sobre todo, aquellos que fueron excluidos de la familia porque, por ejemplo, son considerados una vergüenza para ella.

El quinto orden de la ayuda es el amor a cualquier persona tal como ésta es, por mucho que se diferencie de mí. De esta manera, el ayudador abre su corazón al otro. Se convierte en parte suya. Y lo que se ha reconciliado en su corazón, también puede reconciliarse en el sistema del cliente.

El trabajo a realizar debe unir aquello que antes había estado separado. Y en este sentido se halla al servicio de la reconciliación, sobre todo, con los padres. A ella se opone la distinción entre miembros buenos y miembros malos de la familia, tal y como la establecen muchos ayudadores bajo la influencia de su conciencia y de la opinión pública, igualmente condicionada por los límites de dicha conciencia. Así, por ejemplo, cuando un cliente se queja de sus padres o de las circunstancias de su vida o su destino, y cuando el ayudador adopta como propia esta visión del cliente, más bien se encuentra al servicio del conflicto y de la separación que de la reconciliación. Por tanto, la ayuda al servicio de la reconciliación sólo es posible para quien inmediatamente da un lugar, en su corazón, a la persona de la cual el cliente se queja. De esta manera, el ayudador anticipa aquello que el cliente aún tiene que lograr.

El desorden en la ayuda sería aquí juzgar al otro y en la mayoría de los casos esto equivale a una sentencia con la consecuente indignación desde la moral. Quien realmente ayuda, no juzga.

Un tema importante es el momento y el modo en que se presta la ayuda. En cuanto tomamos partido, ya no podemos ayudar. Si por ejemplo, tomamos partido por el cliente en contra de sus padres o en contra de su empleador o en contra de la sociedad mala o en contra de lo que sea, de lo que éste nos trae, ya no le podemos ayudar.

Existen situaciones donde de forma instintiva, inmediatamente, tomamos partido. Por ejemplo, si alguien habla de incesto o de abuso sexual o de violación o de un padre o de una pareja agresiva, instintivamente tomamos partido por él y contra esos otros. Con esta actitud ya tenemos todas las de perder. Mientras todos sean honrados, de la misma manera, con su destino especial y con su implicación, si también frente a ellos permanecemos en el amor, y no en el amor por compasión, en el amor que reconoce al Todo tal como es, entonces podemos ayudar. Porque sólo entonces son posibles los movimientos profundos del alma que, al final, reconcilian lo que estuvo enfrentado.

Este es otro punto importante: que la diferencia entre lo bueno y lo malo se reconozca como un impedimento fundamental para la verdadera ayuda. Si dejamos de lado esta diferencia, desde lo más profundo, estamos al servicio de la reconciliación y de la paz. Esta es la ayuda verdadera.

El sexto orden de la ayuda supone que como ayudador asiento a la situación del otro, exactamente como es o como fue, sin ningún tipo de compasión. Entonces gana en fuerza. A través de mí, también el otro gana en fuerza, al aceptar su pasado, tal como fue.

Muchos ayudadores no soportan la realidad del otro. En vez de enfrentarse a esa realidad, tratan de consolar. Con ello desdibujan su realidad. Por ejemplo, la realidad de que su muerte es cercana o de que se está expuesto a un destino inevitable. En el momento en que nos hallamos en sintonía con su realidad, permanecemos tranquilos. A través de nuestra tranquilidad y por nuestro consentimiento a su destino, tal como es, también él gana fuerza para enfrentarse a semejante destino.

El desorden se da cuando uno quisiera conservarlo de forma diferente a cómo fue. ¿Cómo se demuestra que el ayudador desea que hubiera sido diferente? Pues, cuando consuela al otro. Consolar significa en este contexto lamentar junto con el cliente, lo sucedido.

Por su importancia cerraremos este apartado recogiendo lo que ya Murray (1967) adelantaba hace cincuenta años, cuando se refería a los diferentes roles del trabajador social.

“El papel del trabajador social en la organización de la comunidad combina funciones de guía, capacitador, experto y terapeuta social.

*El papel de guía:* es el principal papel del trabajador social en la organización de la comunidad. En este rol el trabajador social ayuda a la comunidad a establecer y a encontrar medios de conseguir sus propios fines. Puede expresar sus puntos de vista, pero en ningún momento puede pretender llegar a imponerlos. El papel de guía no es dejar hacer, sino que implica la iniciativa de acercamiento a una comunidad que no ha pedido ayuda. Este es el trabajo más difícil, el que se realiza con las comunidades que presentan actitudes de indiferencia y desorganización; aquí la tarea del trabajador social es la de estimular un sentido de necesidad para una vida más adecuada. El trabajador social ha de ser objetivo ante los comportamientos y la situación de la población, ya que su interés ha de centrarse en el análisis de las causas y el tratamiento, más que en los juicios de valor sobre las mismas. Finalmente, el papel de guía, supone la identificación del trabajador social con la comunidad, así como la comprensión de las situaciones que vive la misma, para lo cual es preciso que sea capaz de establecer unas relaciones adecuadas con la población de la comunidad y sus grupos.

*Papel de capacitador:* facilitando el proceso de organización de la comunidad. Para ello en primer lugar, debe ayudar o facilitar a despertar y enfocar el descontento, como factor que genera la motivación y estímulo de la comunidad. Se trata de un agente catalizador, que ayuda a las personas a conocerse y comprenderse, facilitando, también la comunicación entre las personas y grupos de la comunidad, para que cristalicen los sentimientos y la conciencia común frente a las necesidades y aspiraciones. Este papel de capacitador supone que gradualmente el trabajador social debe ir trasladando las responsabilidades e iniciativas a las personas de la comunidad, a medida que éstas van desarrollando las capacidades para hacerse cargo de las mismas.

*Papel de experto:* consistente en facilitar información y orientación sobre la situación de la comunidad con la que trabaja, en los diferentes momentos del proceso: investigación, diagnóstico de la comunidad, manejo de métodos, información técnica, valoración y datos sobre otras comunidades.

*Papel de terapeuta:* este papel implica la actuación como terapeutas sociales, realizando un diagnóstico y tratamiento de la comunidad, a través de sus grupos representativos. Para ello tiene que descubrir las ideas y actitudes que crean tensión y que generan la desintegración en la comunidad, para hacer que los grupos de ésta las reconozcan y acoten, para posteriormente desarrollar sus capacidades de funcionamiento social”.

En estos papeles se incluye una labor terapéutica del Trabajo Social que nosotros hemos denominado “Socioterapia” (Gómez, 2014).

#### **1.4. Código ético y principios del Trabajo Social Comunitario.**

El Trabajo Social Comunitario, como en realidad todo trabajo social, debe estar dirigido hacia y para la libertad, referida a la libertad profunda del ser humano, pero considerada en la singular concreción individual de cada persona (Moix, 1982). Se trata, pues, de la libertad concreta del hombre concreto en cada una de sus particulares circunstancias, en el más puro sentido orteguiano del término, es decir, de la concreta libertad personal de todos y cada uno de los concretos seres humanos.

Partimos de la base de que lo que importa es captar la realidad del hombre libre, y parece olvidarse con demasiada frecuencia que la libertad es un ente lógico o de razón; y que lo que realmente existe, no es la libertad, sino el hombre libre. Es de la existencia de ese ente real que es el hombre libre, de donde se obtiene, por abstracción, la idea de libertad. Y de la libertad como propiedad o condición esencial del ser humano se llega a la libertad como principio, como valor, como ideal, etc. otra cosa, naturalmente, es que, para facilitar la



comprensión de esa realidad existencial que es el hombre libre, a los efectos de vislumbrar la peculiar relación en que se traduce la fundamental ordenación al mismo del Trabajo Social Comunitario, se considere metodológicamente más oportuno ascender primero a la esfera de los principios, para contemplar la libertad como principio perfectivo del ser humano, en la convicción de que ello permitirá luego analizar más adecuadamente, a la luz de tal principio, no sólo la libertad como medio o instrumento de auto-realización y perfección personal, sino también el decisivo y creciente papel que, al respecto, está llamado a desempeñar el Trabajo Social, como una disciplina que tiene su fundamentación científica en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas y posee un campo propio de actividad, que es la articulación entre la persona y la sociedad.

Los principios del Trabajo Social se recogen en los diferentes códigos deontológicos de los diferentes países, y en nuestro caso vamos a recoger en este punto algunos de los artículos del Código Deontológico del Trabajo Social en España.

En el texto aprobado por la Asamblea General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Trabajadores Sociales de España en su sesión extraordinaria de 9 de junio de 2012, que es una actualización del anterior texto, y es el primer Código Deontológico del siglo XXI que edita el Consejo General del Trabajo Social, que se justifica en la necesidad de ahondar en los principios éticos y deontológicos profesionales atendiendo a las nuevas realidades sociales y a las normas que influyen directamente en la actividad profesional, se recogen los siguientes artículos:

“Artículo 9.- Los/las profesionales del trabajo social ejercen su profesión desde el respeto de los derechos humanos fundamentales de los individuos, grupos y comunidades reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y de las Libertades Fundamentales, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007, la Constitución Española de 1978 y todos aquellos recogidos en las declaraciones y convenciones reconocidas por la Comunidad Internacional y ratificadas por España.

Artículo 10.- Los/las profesionales del trabajo social toman decisiones justificadas éticamente, en conformidad con la Declaración Internacional de Principios Éticos de la FITS, los Criterios Éticos Internacionales para los Trabajadores Sociales y cuanto se establece en el presente Código Deontológico.

Artículo 12.- Los/las profesionales del trabajo social tienen la responsabilidad de ejercitar su profesión a fin de identificar y desarrollar las potencialidades fortalezas de personas, grupos y comunidades para promover su empoderamiento. Todo ser humano posee un valor único, lo que justifica la consideración moral hacia cada persona”.

La elaboración del Código Deontológico viene marcada por la necesidad de establecer un marco de regulación de los principios éticos y criterios profesionales por los que se deberá regir la profesión de Trabajo Social, a la luz de los principios generales de la ética del Trabajo Social aprobados por la Asamblea General de la FITS en Adelaida (Australia, 2004) y ratificado por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social; teniendo en cuenta, igualmente, para la citada elaboración los criterios aprobados por la Asamblea General de la FITS en 1994 (Colombo, Sri Lanka del 6 al 8 de julio), la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948. “El sistema de referencias de la profesión incluye los valores y principios éticos que guían su acción, que justifican a la vez sus opciones y sus orientaciones” (De Robertis, 2003:34).

Moix (1991) cita los siguientes principios del Trabajo Social.

"a.- La dignidad, el valor, el propio respeto y la independencia de la persona y de la familia;

b.- los derechos, las responsabilidades y libertades básicas del individuo;

c.- la oportunidad para cada uno de desarrollar plenamente sus potencialidades;

d.- la oportunidad para todos de contribuir a la vida de la comunidad;

- e.- la conservación de los recursos humanos;
- f.- el bienestar social e individual;
- g.- la especial protección de los individuos y de los grupos particularmente vulnerables;
- h.- la justicia social;
- i.- la equidad;
- j.- el pluralismo y la diversidad, y
- k.- la no discriminación."

Friedlander, por su parte cita:

- "1.- Firme fe en la dignidad, el valor y el poder creativo del individuo.
- 2.- Fe absoluta en su derecho a tener y expresar sus propias opiniones y actuar de acuerdo con ellas, mientras al hacerlo no infrinja los derechos de otras personas.
- 3.- Convicción inflexible del derecho inherente e inalienable de cada ser humano de escoger y lograr su propio destino en el marco de una sociedad progresiva, pero estable (Cit. por Moix, 1991)"

Rupp refiere los siguientes, más próximos a la mirada comunitaria.

- "- Respeto del derecho de cada uno de aspirar a un mejor-estar económico, social y cultural, limitado solamente por el criterio del bien común.
- Respeto de la libertad para cada uno de determinar sus objetivos de desarrollo y de elegir los medios teóricos y prácticos para promoverlos.
- Respeto de la dignidad de cada uno, cualesquiera que sean sus particularidades culturales o sociales o sus fracasos anteriores.
- Participación activa del individuo en su propio desarrollo.
- Deber de cada uno de devolver a los otros miembros de la comunidad humana los servicios recibidos, tan pronto como ello se haga posible (Cit. por Moix, 1991).

En el documento aprobado por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITTS), que se celebró en Columbus, Sri Lanka, del 6 al 8 de julio de 1994, se reconoce "el hecho de que el Trabajo Social actúa a la vez para ayudar y controlar", y continúa afirmando que "los Trabajadores Sociales actúen en rol de control de los ciudadanos para la Administración". Como afirma Moix (2006: 262), "que en el siglo XXI todo esto no esté rigurosamente prohibido por antiético es escandaloso. Pero que, incluso con todas las precauciones, que se quieran, se admita por la cúpula internacional de los trabajadores sociales, nada menos que en una *Declaración Internacional de Principios Éticos del Trabajo Social*, incluida en el referido documento, es, sencillamente, incalificable.

No se puede pervertir y prostituir más al Trabajo Social. De instrumento de ayuda y protección, en beneficio del cliente, se convierte, así, con toda naturalidad, en instrumento de control y opresión, en su contra ¿cabe mayor negación del Trabajo Social?

Ese control para la Administración supone, en cualquier país o régimen político, utilizar al Trabajo Social como mero instrumento de opresión de los ciudadanos, que se opone a su obligada neutralidad política y del bien común, con menoscabo de los Derechos Humanos y el fortalecimiento de regímenes que recuerdan a los totalitarismos del pasado".